



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0702-2023-CU-UNH

Huancavelica, 06 de julio de 2023

VISTOS:

01 empastado, Copia de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0397-2023-D-FCED-UNH (26.04.2023), más 11 folios, Oficio N° 337-2023-DFCED-R-UNH (24.05.2023), Hoja de Trámite de Vicerrectorado Académico con Proveído N° 1723 (24.05.2023), Hoja de Trámite de Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación con Proveído N° 1614 (25.05.2023), Oficio N° 0066-2023-DEPES-FCED-R-UNH (01.06.2023), Oficio N° 362-2023-DFCED-R-UNH (05.06.2023), Hoja de Trámite de Vicerrectorado Académico con Proveído 1898 (05.06.2023), Informe N° 051-2023-UIA-DGAc-VRAC-UNH (05.06.2023), más 03 folios, Oficio N° 380-2023-DGAc-VRAC-UNH (05.06.2023), Oficio N° 328-2023-VRAC-UNH (07.06.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3643 (07.06.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1958 (07.06.2023), Oficio Transcriptorio N° 0747-2023-CU-SEGE-R-UNH (04.07.2023), sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0397-2023-D-FCED-UNH (26.04.2023), que aprueba la corrección de códigos de asignaturas del Diseño Curricular Actualizado 2022-2024 de la Carrera Profesional de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Escuela Profesional de Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley;*

Que, con Resolución N° 0514-2022-CU-UNH (27.04.2022), aprueba en su artículo primero, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0165-2022-D-FCED-UNH (02.03.2022), que aprueba el "DISEÑO CURRICULAR ACTUALIZADO 2022 - 2024" de la Carrera Profesional de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita al vicerrector académico de la UNH, con Oficio N° 362-2023-DFCED-R-UNH (05.06.2023), la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0397-2023-D-FCED-UNH (26.04.2023), que aprueba la corrección de códigos de asignaturas del Diseño Curricular Actualizado 2022 – 2024 de la Carrera Profesional de Ciencias Sociales y



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/e78261aa-f712-4c43-a26a-cbf71b3f8459/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0702-2023-CU-UNH

Huancavelica, 06 de julio de 2023

Desarrollo Rural de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, conforme se detalla en la misma;

Que, el director de Gestión Académica, remite al vicerrector académico de la UNH, con Oficio N° 380-2023-DGAc-VRAC-UNH (05.06.2023), el Informe N° 051-2023-UIA-DGAc-VRAC-UNH (05.06.2023), emitido por la jefa de la Unidad de Innovación Académica, quien manifiesta lo siguiente: *El Diseño Curricular 2022-2024 de la Escuela Profesional de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural fue aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 0165-2022-D-FCED-UNH el 02 de marzo de 2022 y ratificado por Consejo Universitario con la Resolución N° 0514-2022-CU-UNH entrando en vigencia el mismo año, el mismo que, en aras de mantener la mejora continua, ha realizado las revisiones periódicas que establece el modelo de Acreditación de programas de pregrado Del SINEACE, y, en mérito a ello, ha identificado errores materiales, por cuanto han visto la necesidad de subsanar, motivo por el cual se emite la Resolución de Consejo de Facultad N° 0397-2023-D-FCED-UNH del 26 de abril de 2023. Y concluye que: De acuerdo a los argumentos esgrimidos líneas arriba, y teniendo en consideración las implicancias que puede tener la corrección de los códigos de las asignaturas identificadas por la EP de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, se concluye que es procedente las correcciones realizadas en el Diseño Curricular 2022-20224;*

Que, el vicerrector académico, solicita al rector de la UNH, con Oficio N° 0328-2023-VRAC-UNH (07.06.2023), ratificación en Consejo Universitario de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0397-2023-D-FCED-UNH (26.04.2023), que aprueba la corrección de códigos de asignaturas del Diseño Curricular Actualizado 2022 – 2024 de la Carrera Profesional de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, el mismo que fue aprobado con Resolución N° 0514-2022-CU-UNH (27.04.2022);

Que, de acuerdo a los artículos 36° y 40° de la Ley Universitaria N° 30220 (03.07.2014): *La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente (...); y, Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la*



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/e78261aa-f712-4c43-a26a-cbf71b3f8459/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0702-2023-CU-UNH

Huancavelica, 06 de julio de 2023

incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos. (...), respectivamente;

Que, está prescrito en los artículos 76°, 77° y 78° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023): *El Diseño Curricular es un documento de gestión de la carrera profesional en base al Modelo Educativo de acuerdo con las necesidades locales, regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país; contiene los elementos fundamentales: justificación de la carrera profesional, perfiles y plan de estudios programados en asignaturas o módulos, según la especialidad; Las escuelas profesionales pueden diseñar el currículo, en base a asignaturas y/o módulos de competencia profesional. Culminado los módulos, los egresados obtienen un certificado previa elaboración y sustentación de un proyecto, donde muestran su competencia alcanzada, para lo cual la carrera profesional reglamenta los procesos correspondientes según su especialidad y, En la estructura curricular de la Escuela Profesional, se determina el nivel de estudios, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales. Para la ejecución de esta última, la Escuela Profesional propone convenios específicos y reglamenta de acuerdo con la naturaleza de cada carrera profesional, respectivamente;*

Que, el artículo 136° del referido Estatuto de la UNH, dice, *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, el numeral 5) del artículo 141° de la normativa precitada, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, prescribe: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*

Que, el señor rector de la UNH, dispone al secretario general, mediante Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3643 (07.06.2023), su consideración en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 03 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/e78261aa-f712-4c43-a26a-cbf71b3f8459/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0702-2023-CU-UNH

Huancavelica, 06 de julio de 2023

Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH, y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU-UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 0397-2023-D-FCED-UNH (26.04.2023), que aprueba la corrección de códigos de asignaturas del Diseño Curricular Actualizado 2022 – 2024 de la Carrera Profesional de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Página 57. DICE:													
2.2 ÁREA CURRICULAR - COMPLEMENTARIA													
N°	CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS									CRÉDITOS
				HORAS SEMANAL			HORAS MENSUAL			HORAS SEMESTRAL			
				HT	HP	TH	HT	HP	TH	HT	HP	TH	
1	II	1040-EF-0201-22	Quechua	1	4	5	4	16	20	16	64	80	3
2	III	1040-EF-0301-22	Taller de Promoción del Deporte	1	2	3	4	8	12	16	32	48	2
3	IV	1040-EF-0401-22	Inglés	1	4	5	4	16	20	16	64	80	3
4	V	1040-EF-0501-22	Interculturalidad y Educación	2	2	4	8	8	16	32	32	64	3
5	VII	1040-EF-0701-22	Educación para la Salud	2	2	4	8	8	16	32	32	64	3

Página 57. DEBE DECIR													
2.2 ÁREA CURRICULAR - COMPLEMENTARIA													
N°	CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS									CRÉDITOS
				HORAS SEMANAL			HORAS MENSUAL			HORAS SEMESTRAL			
				HT	HP	TH	HT	HP	TH	HT	HP	TH	
1	II	1040-EF-0202-22	Quechua	1	4	5	4	16	20	16	64	80	3
2	III	1040-EF-0304-22	Taller de Promoción del Deporte	1	2	3	4	8	12	16	32	48	2
3	IV	1040-EF-0404-22	Inglés	1	4	5	4	16	20	16	64	80	3
4	V	1040-EF-0504-22	Interculturalidad y Educación	2	2	4	8	8	16	32	32	64	3
5	VII	1040-EF-0702-22	Educación para la Salud	2	2	4	8	8	16	32	32	64	3

Página 109. DICE													
Tabla 9													
Plan de estudios de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural													
PLAN DE ESTUDIOS 2022-2024													
N°	CODIGO	ASIGNATURA	II CICLO			CR	REQUISITO						
			HORAS SEMANALES										
			HT	HP	TH								



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/e78261aa-f712-4c43-a26a-cb71b3f8459/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0702-2023-CU-UNH

Huancavelica, 06 de julio de 2023

7	1040-EF-0201-22	Quechua	1	4	5	3	
III CICLO							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			CR	REQUISITO
			HT	HP	TH		
7	1040-EF-0301-22	Taller de Promoción del Deporte	1	2	3	2	
IV CICLO							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			CR	REQUISITO
			HT	HP	TH		
7	1040-EF-0401-22	Inglés	1	4	5	3	

Página 109. DEBE DECIR:

Tabla 9

Plan de estudios de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural

PLAN DE ESTUDIOS 2022-2024

II CICLO							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			CR	REQUISITO
			HT	HP	TH		
7	1040-EF-0202-22	Quechua	1	4	5	3	
III CICLO							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			CR	REQUISITO
			HT	HP	TH		
7	1040-EF-0304-22	Taller de Promoción del Deporte	1	2	3	2	
IV CICLO							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			CR	REQUISITO
			HT	HP	TH		
7	1040-EF-0404-22	Inglés	1	4	5	3	

Página 110. DICE:

V CICLO							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			CR	REQUISITO
			HT	HP	TH		
7	1040-EF-0501-22	Interculturalidad y Educación	2	2	4	3	
VII CICLO							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			CR	REQUISITO
			HT	HP	TH		
4	1040-EF-0701-22	Educación para la Salud	2	2	4	3	

Página 110. DEBE DECIR:

V CICLO							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			CR	REQUISITO
			HT	HP	TH		
7	1040-EF-0504-22	Interculturalidad y Educación	2	2	4	3	
VII CICLO							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			CR	REQUISITO
			HT	HP	TH		
4	1040-EF-0702-22	Educación para la Salud	2	2	4	3	

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO legal, todo documento que contradiga a lo establecido en la presente resolución.



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/e78261aa-f712-4c43-a26a-cb71b3f8459/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0702-2023-CU-UNH

Huancavelica, 06 de julio de 2023

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Carrera profesional de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/alhc



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/e78261aa-f712-4c43-a26a-cb71b3f8459/verificar>